

[Signature]
Juan G. Parina F.
Jefe Dpto. Despacho Gral
D.L.T. y D.G. - A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de*

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de lo establecido en la Ordenanza Municipal Nº 1772, a la "Exhibición de Animales Exóticos en Gira Nacional", iniciativa llevada adelante por Animal Planet y que cuenta con el apoyo y organización de la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia, a realizarse en nuestra Ciudad, Complejo Polideportivo Municipal "Comodoro Augusto Lasserre", durante los días 18 al 21 de Agosto del corriente.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2917 ■■

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 10/08/2005.

Jam.

[Signature]

RICARDO J. DAS NEVES ROSA
Secretario
Concejo Deliberante

[Signature]

FEDERICO SCIURANO
Vice-Presidente 1º
Concejo Deliberante
A/C Presidencia

ES 041

[Signature]



ES COPIA DEL ORIGINAL

Miriam Corina P.
 Jefa Dpto. Despacho Gral
 D.L.T. y D.G. - A.L.M.
 Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 01 SEP 2005

VISTO el expediente N° CD- 5741/2005 del registro de esta Municipalidad; y
 CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 10/08/2005, por la cual se exceptuó de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 1772, a la "Exhibición de Animales Exóticos en Gira Nacional", llevada adelante por Animal Planet y que contara con el apoyo y organización de esta Municipalidad, realizada en el Complejo Polideportivo Municipal "Comodoro Augusto Lasserre" entre los días dieciocho (18) y veintiuno (21) de agosto de 2005.

Que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal, encontrándose la citada norma promulgada de hecho.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152° inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

2917

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° , sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 10/08/2005, por la cual se exceptuó de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 1772, a la "Exhibición de Animales Exóticos en Gira Nacional", llevada adelante por Animal Planet y que contara con el apoyo y organización de esta Municipalidad, realizada en el Complejo Polideportivo Municipal "Comodoro Augusto Lasserre" entre los días dieciocho (18) y veintiuno (21) de agosto de 2005. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

1010

DECRETO MUNICIPAL N° /2005.

mgf.

Lic. HECTOR A. STEFANI
 Secretario de Gobierno
 Municipalidad de Ushuaia

Ing. JORGE A. GARRAMUNO
 Intendente
 Municipalidad de Ushuaia